

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SERVICIOS.**N.º EXPEDIENTE:** CONTR 2025 / 312255**TÍTULO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS"**TIPO DE CONTRATO:** Servicios.

Este contrato se financia con los fondos europeos contemplados en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipo de Fondo Europeo: Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**Porcentaje de Cofinanciación:** 100%.**DIVISIÓN POR LOTES:** Sí**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 12 meses y comenzará a la fecha de formalización del contrato, o en su caso, agotar el presupuesto.**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 1.466.942,00 €

Importe del IVA: 308.057,82 €

Importe total (IVA incluido): 1.774.999,82 €

Importe desglosado:

LOTES	TOTAL CONTRATO/LOTE (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL CONTRATO/LOTE (IVA incluido)
LOTE 1 Prensa, radio y televisión.	1.008.264,45 €	211.735,53 €	1.219.999,98 €
LOTE 2 Medios exteriores y cine.	252.065,99 €	52.933,86 €	304.999,85 €

LOTES	TOTAL CONTRATO/LOTE (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL CONTRATO/LOTE (IVA incluido)
LOTE 3 RRSS y plataformas digitales.	206.611,56 €	43.388,43 €	249.999,99 €
	1.466.942,00 €	308.057,82 €	1.774.999,82 €

VALOR ESTIMADO: 1.466.942,00 € (IVA excluido).

El valor estimado del contrato responde al importe máximo a ejecutarse en inserciones publicitarias en dos años, incluyendo la comisión de agencia, ya que no se contemplan prórrogas ni modificaciones.

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para los ejercicios económicos 2025 y 2026, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	591.666,61 €	1100160331 G/12S/22612/00 D4A000H9C00001
2026	1.183.333,21 €	1100160331 G/12S/22612/00 D4A000H9C00001

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 22 de mayo de 2025 se remite por parte del titular de la jefatura del Gabinete de la Consejera, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del servicio denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS”**.

SEGUNDO.- El 26 de mayo de 2025 se acuerda el inicio y declaración de urgencia del expediente de contratación referenciado, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

TERCERO.- En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, emitiéndose informe el 27 de mayo de 2025 (N.º AJ-CDEFP 2025/080), realizándose posteriormente informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 24 de junio de 2025 y una Memoria Complementaria con la misma fecha.

CUARTO.- Habiéndose detectado errores materiales, radicados en los importes de los lotes que conforman el contrato así como en la partida presupuestaria de imputación del gasto de los mismos, que afectan a las Memorias suscritas con anterioridad, se elabora Memoria de corrección de dichos errores con fecha 14 de julio de 2025.

ISABEL GABELLA VALERA		22/07/2025 19:27:49	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYG4sfc67ld1896RTf2tY97O6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- El 14 de julio de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0121751668, por un montante total de 1.774.999,82 €, rechazándose por disconformidad con la clasificación económica del gasto al advertir que la imputación del mismo a Capítulo II “Gastos corrientes” sólo es posible si el plazo de ejecución del contrato no excede de 12 meses.

Por ello, se emite, por parte del titular de la jefatura del Gabinete de la Consejera, Memoria de fecha 21 de julio de 2021 que modifica el plazo de ejecución, gestionándose ante la Intervención Delegada nueva propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0121817445 por el mismo importe total, siendo finalmente fiscalizada de conformidad con la misma fecha.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *“Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto.*

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS**

ISABEL GABELLA VALERA		22/07/2025 19:27:49	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYG4sfc67ld1896RTf2tY97O6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CON FONDOS EUROPEOS" (CONTR 2025/312255), así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante LCSP), por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE (según Resolución de fecha 26 de mayo de 2025), sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II del mismo texto legal.

CUARTO.- Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N°. 91 DE 15-05-25).
Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		22/07/2025 19:27:49	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYG4sfc67ld1896RTf2tY97O6g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	